

# CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, la Universidad Autónoma Metropolitana, mediante el Centro Cultural y Académico Teatro Casa de la Paz, y la Sociedad General de Escritores de México, convocan a grupos teatrales y artistas escénicos profesionales a enviar sus propuestas para integrar la programación del:

## FESTIVAL DE MONÓLOGOS

### 1. Líneas de programación

- Ópera prima en dirección, dramaturgia o elenco de recién egresados de escuelas profesionales de artes escénicas
- Teatro para niñas, niños, adolescentes y jóvenes audiencias
- Teatro para adultos

### 2. Categorías de participación

- Estreno
- Reestreno

### 3. Recintos a programar

- 3.1. Las propuestas seleccionadas se presentarán en un circuito compuesto por los siguientes foros de la Ciudad de México:
  - Foro 4 Espacio Alternativo del Centro Cultural Helénico
  - Centro Cultural y Académico Teatro Casa de la Paz de la Universidad Autónoma Metropolitana
  - Sala cultural Víctor Hugo Rascón Banda de la Sociedad General de Escritores de México
- 3.2. Las propuestas seleccionadas darán 16 funciones en total que se distribuirán en los tres recintos a programar, entre abril y noviembre de 2023.

### 4. Beneficios que brindan las instituciones convocantes

- 4.1. Las instituciones convocantes otorgarán a cada proyecto seleccionado el 70% de los ingresos de taquilla —después de los descuentos correspondientes a los derechos de autor, derechos por el uso de música (en los casos en los que aplique), Impuesto Sobre Espectáculo Público (ISEP) y cargos por el servicio de emisión de boletos—.
- 4.2. Las instituciones convocantes cubrirán los gastos del uso del teatro, equipo técnico, así como todos los derivados de la operación escénica.
- 4.3. Las instituciones convocantes brindarán difusión de los proyectos seleccionados a través de medios digitales e impresos.

### 5. Requisitos

- 5.1. Los grupos teatrales y artistas escénicos interesados deberán contar con un espectáculo unipersonal o monólogo. Las puestas en escena podrán haber sido previamente producidas o estar en proceso de producción.

- 5.2. Deberá nombrarse a una persona representante por proyecto, misma que deberá remitir una carpeta digital en formato PDF con su propuesta escénica conformada por lo siguiente:
- Datos generales de la propuesta:
    - Captura de pantalla del mensaje de conclusión del Formato de prerregistro (en línea); este podrá realizarse en el siguiente [enlace](#)
    - Datos generales del proyecto (título de la puesta en escena, nombre de la persona representante, grupo teatral, autoría y dirección)
    - Datos de contacto de la persona representante (domicilio completo, correo electrónico, teléfono fijo y celular)
    - Línea y categoría de participación
    - Ruta crítica de la puesta en escena, especificando la fecha de estreno propuesta
  - Datos de la persona representante:
    - Imagen de una identificación oficial vigente (por ambos lados)
    - Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
    - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de la persona física o moral que será la responsable legal y financiera del proyecto
    - Créditos generales del equipo de trabajo
    - Semblanzas curriculares de la persona representante, así como de las y los principales participantes del proyecto
  - Propuesta artística:
    - Sinopsis de la obra
    - Propuesta de dirección
    - Propuesta de diseño del espacio o escenografía, e iluminación
    - Diseños de vestuario y maquillaje
  - Cartas de aceptación:
    - Carta de exposición de motivos —firmada por la persona representante— en la cual se indique si la puesta en escena, o algún otro proyecto del grupo teatral, se ha presentado en los recintos señalados en el apartado 3 de esta convocatoria
    - Carta de aceptación, reconociendo a la persona representante del proyecto, firmada por cada uno de los participantes
    - Contrato de licencia o contrato de representación escénica —vigente hasta el 31 de diciembre de 2023—
  - Requerimientos técnicos:
    - *Rider* de iluminación
    - Descripción de las necesidades técnicas de audio, efectos especiales, armas blancas o de fuego, si es el caso
  - Difusión:
    - En caso de ser reestreno, incluir de tres a seis notas periodísticas o reseñas de la puesta en escena
    - Identidad gráfica de la obra
    - Estrategia de comunicación (incluyendo población objetivo, mensajes claves que se incluirán en las publicaciones, etapas de la campaña y canales a utilizar)
    - Promociones prospectadas
  - Proyección de ingresos:
    - Proyección de ingresos de taquilla y de público (presentar posibles escenarios: alto, medio y bajo)
  - Información complementaria:
    - Texto completo de la obra o escaleta de acciones
    - En caso de contar con fotografías, incluir de tres a seis
    - En caso de contar con video de la obra, adjuntar en un enlace de YouTube, Vimeo o plataforma similar (incluir contraseña)

- 5.3. La carpeta digital deberá integrarse con todos los documentos anteriormente enlistados y en el mismo estricto orden.
- 5.4. Todos los documentos que integran la carpeta digital deberán redactarse en español; cualquier documento en otro idioma, deberá exhibir su fiel traducción.

## 6. Proceso de selección

- 6.1. Se seleccionarán 9 monólogos o espectáculos unipersonales.
- 6.2. Las instituciones convocantes realizarán una revisión administrativa de las propuestas inscritas con el fin de verificar la correcta integración de las carpetas digitales, de acuerdo con lo expuesto en el apartado 5 de la presente convocatoria. Las propuestas que no acrediten esta etapa, no serán revisadas por el comité de selección.
- 6.3. La valoración artística y la selección final de las propuestas inscritas a la presente convocatoria estarán a cargo de un comité integrado por especialistas en artes escénicas y asistido por representantes de las instituciones convocantes.
- 6.4. El comité de selección valorará las propuestas inscritas con base en los siguientes criterios: calidad del texto dramático, trayectoria y solvencia artística del equipo creativo, propuesta de dirección, valores de producción y posibilidades de recuperación en la taquilla, así como estrategias de difusión y organización general de producción.
- 6.5. El veredicto del comité de selección será inapelable.

## 7. Restricciones

- 7.1. Quedarán excluidas todas las carpetas que no cumplan con lo señalado en el apartado 5 de la presente convocatoria.
- 7.2. Quedarán excluidas las propuestas de estudiantes de las escuelas profesionales de teatro que actualmente estén inscritos a nivel licenciatura.
- 7.3. Quedarán excluidas las propuestas cuyos elementos escenográficos y de utilería puedan dañar las instalaciones de las sedes señaladas en el apartado 3 de la presente convocatoria.
- 7.4. Quedarán excluidas las propuestas en las que participe personal de la Secretaría de Cultura, la Universidad Autónoma Metropolitana y la Sociedad General de Escritores de México, así como sus familiares en primer grado.
- 7.5. Las instituciones convocantes no otorgarán ningún recurso económico adicional, ni producirán las propuestas seleccionadas.

## 8. Consideraciones generales

- 8.1. Sólo podrá presentarse un proyecto por persona representante, grupo, compañía artística o equipo de trabajo.
- 8.2. Todos los derechos de autoría se gestionarán a través de la Sociedad General de Escritores de México (Sogem), la cual estará a cargo del cobro de las regalías correspondientes, así como de realizar el pago correspondiente a la o el dramaturgo de cada proyecto. Se descontará el 10% del ingreso total bruto de la taquilla por concepto de derechos de autoría y de este, a su vez, se descontará el 10% por concepto de gastos de administración correspondientes a la Sogem.
- 8.3. Las instituciones convocantes establecerán las fechas de estreno de las propuestas seleccionadas en los diferentes recintos. Todas las puestas en escena se programarán a lo largo de 2023. En caso de que el grupo teatral no acepte el calendario propuesto, no se realizará la programación en ninguno de los recintos.
- 8.4. Las instituciones convocantes se reservan el derecho de hacer cambios en la programación, previo acuerdo con los grupos teatrales, y de no programar las puestas en escena que sufran modificaciones sustantivas respecto a la propuesta original.
- 8.5. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las líneas de programación, categorías de participación, recintos a programar, beneficios, requisitos y restricciones expuestas.
- 8.6. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por las instituciones convocantes.

## 9. Periodo de recepción y resultados

- 9.1. La presente convocatoria entra en vigor a partir del día de su publicación. La recepción de proyectos será hasta las **23:59 horas** (horario del centro de México) del **viernes 10 de marzo de 2023**. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
- 9.2. Las carpetas digitales deberán remitirse al correo electrónico: [juribec@cultura.gob.mx](mailto:juribec@cultura.gob.mx), indicando en el asunto los nombres del festival, de la puesta en escena y el estado de procedencia. Las carpetas digitales deberán nombrarse del mismo modo, por ejemplo:

### Festival de monólogos-La voz humana-Ciudad de México

- 9.3. Una vez recibida la carpeta digital se enviará un mensaje de confirmación indicando el folio de participación de la propuesta. En caso de no recibirlo en el transcurso de las 24 horas posteriores al envío, favor de comunicarse a la Jefatura del Departamento de Planeación y Difusión del Centro Cultural Helénico, al teléfono: 55 4155 0900 (extensión 7421).
- 9.4. La selección de propuestas se dará a conocer el 20 de marzo de 2023 en los siguientes sitios:
  - [helenico.gob.mx](http://helenico.gob.mx)
  - [cultura.uam.mx](http://cultura.uam.mx)
  - [sogem.org](http://sogem.org)

**IMPORTANTE:** en materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por las personas postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de la presente convocatoria, rigiéndose por lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y otras normatividades aplicables.

## INFORMES:

### Centro Cultural Helénico

Jefatura del Departamento de Planeación y Difusión  
[juribec@cultura.gob.mx](mailto:juribec@cultura.gob.mx)  
 55 4155 0900, extensión 7421

### Centro Cultural y Académico Teatro Casa de la Paz

Subdirección de Artes Escénicas  
[tdelapaz@correo.uam.mx](mailto:tdelapaz@correo.uam.mx)  
 55 5211 8749

### Sociedad General de Escritores de México

[steatro2@sogem.org.mx](mailto:steatro2@sogem.org.mx)  
 55 5337 0230, extensión 835



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

CULTURA  
SECRETARÍA DE CULTURA